



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 MAY 2013

Expte. N° 25.533/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 162 por la Dra. Viviana MURGIA, SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prórroga en forma excepcional de la designación del alumno Braulio Ramiro CHOQUE RUEDA, designado mediante Resolución Rectoral N° 0652-11 y prorrogado por Resolución Rectoral N° 0193-12, para continuar desempeñándose como Becario en el ámbito de la citada Secretaría, a partir del 1° de abril de 2013 y por el término de seis (6) meses.

QUE a fs. 162 vuelta SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se prorrogue la designación del alumno CHOQUE RUEDA, quien aprobó una materia en los últimos doce meses, en carácter de excepción y por necesidades de funcionamiento de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2013, plazo durante el cual el alumno deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos indispensables para otorgar una nueva prórroga.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Braulio Ramiro CHOQUE RUEDA, D.N.I. N° 40.523.127, como Becario para continuar desempeñándose en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de julio de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Cr. Carlos Darío TORRES.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 12-05-15, Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA